

## HUELLAS DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS EN CHIAPAS

Gudrun LENKERSDORF

Centro de Estudios Mayas  
Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Chiapas en 1545*. III. *La problemática según Las Casas*. IV. *Los remedios según Las Casas*. V. *La labor de los dominicos en Chiapas*. VI. *Los cabildos indígenas*. VII. *La frontera*. VIII. *Los conflictos*. IX. *Los cuestionamientos*. X. *El fin del cabildo Tojolabal*. XI. *Consideraciones finales*. XII. *Resumen*. XIII. *Bibliografía*.

### I. INTRODUCCIÓN

La cuestión de los derechos de los pueblos indios actuales que ha motivado estas Jornadas lascasianas debe situarse, según nuestro parecer, en un contexto histórico que tome en cuenta las transformaciones sociopolíticas ocurridas desde la invasión hace medio milenio hasta nuestros días. Ayer hemos analizado el pensamiento y las ideas del Protector de los Indios. Ahora vamos a preguntar ¿cómo se aplicaron las ideas lascasianas en la práctica? Vamos a hablar de casos concretos en Chiapas, la diócesis donde el padre Las Casas tuvo su última experiencia en América, esa vez en calidad de obispo. Nuestra pregunta central será: ¿Qué consecuencias tuvo la labor de los dominicos para la vida de los pueblos indios en Chiapas? Comenzamos con unas cartas de fray Bartolomé para darnos cuenta cómo evaluaba el obispo la situación de la provincia a mediados del siglo XVI y cuáles fueron los remedios que él propuso para resolver los problemas principales. Luego resumiremos las actividades de la orden de predicadores, en particular sus relaciones con los Cabildos indígenas. Analizaremos diferentes momentos en la trayectoria histórica de esos Cabildos basándonos en documentos de archivo. El caso de Comitán, antiguo centro de los tojolabales, da un ejemplo de cómo un convento dominico, durante los 284 años de su existencia, influyó en el régimen político local.

## II. CHIAPAS EN 1545

Fray Bartolomé, ya consagrado como obispo de Chiapas,<sup>1</sup> llegó a su diócesis a principios de 1545 acompañado por un equipo de dominicos. ¿Qué situación encontró ahí?

Recordemos que la invasión militar en esta región había comenzado veinte años atrás. Chiapas fue incorporado al dominio castellano, pero toda la parte oriental de los Altos seguía siendo zona de frontera allende la cual vivían los pueblos insubmisos. Además, a diferencia de México y otras regiones, ninguna orden religiosa había llegado a la provincia para emprender una labor sistemática de evangelización (a pesar de la presencia de un grupo de mercedarios). En este sentido, el obispo encontró un campo casi virgen para poner en práctica sus ideas. Sin embargo, la vida de los zoques, chiapanecas, tzotziles, tzeltales, tojolabales, ch'oles y otros pueblos ya estaba profundamente perturbada por los decenios de irrestricto capricho de los soldados extranjeros. El último gobernador, el adelantado Francisco de Montejo, todavía vivía en Ciudad Real, la capital de la provincia, esperando su juicio de residencia. El poder político estaba en manos del clan de los mazariegos, la naciente oligarquía de viejos conquistadores/encomenderos, que ocuparon los puestos de regidores perpetuos y alcaldes en el Cabildo de Ciudad Real que había conseguido privilegios extraordinarios de parte de la Corona, así que constituía un poder casi autónomo. Fue por eso que esa oligarquía iba a enfrentarse con inusitada violencia al prelado al cual consideraron una amenaza para sus intereses económicos y políticos.

## III. LA PROBLEMÁTICA SEGÚN LAS CASAS

Conocemos cinco documentos<sup>2</sup> que fray Bartolomé redactó durante el primer año de su ejercicio como obispo. En particular, hay dos car-

<sup>1</sup> Dussel, *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres*, México, Centro de Reflexión Teológica, 1979, p. 329.

<sup>2</sup> 1) Carta a Baltasar Guerra, Ciudad Real, 18 de mayo de 1545, en De Vos, *La batalla del Sumidero*, México, Katún, 1985, pp. 161-163; 2) "Proclama a los feligreses de Chiapas", Ciudad Real, 20 de marzo de 1545, en *B.A.E.*, 110, pp. 215-218; 3) "Representación a la Audiencia de los Confines", Gracias a Dios, 22 de octubre de 1545, en *B.A.E.*, 110, pp. 218-221; 4) Carta al príncipe Felipe, Gracias a Dios, 25 de octubre de 1545, en *Cartas de Indias I*, Madrid, Ministerio de Fomento, 1877, pp. 14-27; 5) Carta al príncipe Felipe, Gracias a Dios, 9 de noviembre de 1545, en *Cartas de Indias I*, pp. 28-37.

tas que manifiestan cómo Las Casas evaluaba la problemática situación en Chiapas. Las escribió en octubre y noviembre de 1545, mientras estaba en Gracias a Dios en Honduras, donde en vano pidió la ayuda de la Audiencia de los Confines. Además, estaba esperando la consagración del obispo de Nicaragua, fray Antonio de Valdivieso. Este prelado hermano compartía las mismas convicciones e inquietudes con Las Casas. En efecto, la carta del 25 de octubre está firmada por los dos obispos. Tanto ésta como la posterior misiva del 9 de noviembre se dirigen al príncipe Felipe, en aquel momento regente de Castilla,<sup>3</sup> para advertirlo en cuanto a lo que estaba pasando en ambas diócesis.

Las Casas y Valdivieso le informaron a la Corona que las Leyes Nuevas apenas comenzaron a aplicarse, pero se preguntan si en realidad mejoraron la situación de los indios. Las cartas afirman que no fue así. Los excesivos tributos y servicios personales exigidos por los encomenderos no han desaparecido. Al contrario, nuevas injusticias se han añadido, cometidas por los magistrados. Fray Bartolomé, con su acostumbrada vehemencia, exclamó

Lucifer... manda hoy mejor que nunca en los tiempos de la infidelidad más profunda destas gentes mandaba.<sup>4</sup>

¿Por qué? por las tiranías de los funcionarios españoles, tanto en Ciudad Real como en la Audiencia, que no respetan "ni a Dios ni al rey"; y

ni en tiempo de Alvarado, ni de Nuño de Guzmán... se han hecho delitos tan enormes.<sup>5</sup>

Los peores son los ministros de la justicia del rey.<sup>6</sup>

Los indios que no están encomendados en particulares sino "puestos en la cabeza de S. M." están bajo la administración de los funcionarios del rey, pero su suerte es peor que antes porque los burócratas hacen sus negocios, como por ejemplo alquilando la mano de obra india al mayor postor.

<sup>3</sup> El emperador Carlos V, mientras tanto, estaba en Alemania prestando y gastando enormes sumas de dinero en sus interminables guerras dinásticas.

<sup>4</sup> *Cartas de Indias I, op. cit., supra nota 2, p. 32.*

<sup>5</sup> *Idem, p. 14.*

<sup>6</sup> *Idem, p. 35.*

El tema principal de las cartas de los preladados, por lo visto, no es la evangelización de los indios sino la falta de cristiandad en las autoridades españolas. Las dificultades provienen de las nuevas capas dominantes que determinan la relación entre dominadores y dominados. El problema, pues, es el tipo de sociedad que está formándose. Las Casas está profundamente alarmado. Lo que ha visto le parece peor que los horrores de la conquista y los abusos de los encomenderos, porque ahora hasta las nuevas autoridades que han asumido la jurisdicción civil, cometen graves injusticias contra los indios y además contra los españoles.<sup>7</sup> Tales funcionarios ponen en peligro no solamente la vida de los indios, sino que van a destruir a toda la sociedad. Por eso son una amenaza para la misma España. Con razón el obispo intenta sacudir la conciencia del príncipe amonestándole

remediendo con tiempo, antes que Dios destruya a España.<sup>8</sup>

#### IV. LOS REMEDIOS SEGÚN LAS CASAS

Fray Bartolomé, como siempre, no se queda en denuncias y lamentaciones, sino que propone también el tipo de remedios que, según su criterio, la Corona debería implantar. Tres, en particular son sus sugerencias.

Primero, quiere adquirir un pedazo de tierra, una estancia, para poderse sostener en forma independiente, ya que se había encontrado en graves apuros económicos. La Iglesia no debe ser vulnerable a las presiones económicas que los encomenderos y funcionarios pueden ejercer contra ella reteniéndole el salario que el rey le fijó.

En segundo lugar, cualquier trabajo de los indios debe ser remunerado por un salario adecuado, así como las Leyes Nuevas ya lo ordenaban.

Finalmente, la cuestión a quién se debe delegar el gobierno. Aunque Las Casas hace excepciones y recomienda algunas personas honestas entre los ministros del rey, en general ha visto que éstos no actúan según los intereses del monarca. Por eso

la ejecución de las leyes y ordenanzas y provisiones, hechas y por hacer, se ha de encomendar y cometer a los preladados; no a todos,

<sup>7</sup> *Idem*, p. 16.

<sup>8</sup> *B.A.E.* 110, *op. cit.*, *supra* nota 2, p. 35.

sino a los que han dado o dieran muestra de no querer ser ricos, sino hacer lo que deben a Dios y a su Rey. Y no es mucho que se les encomienden los cuerpos, pues que tienen sobre sí a cuestras encomendadas las ánimas.<sup>9</sup>

Las Casas buscó nada menos que el completo poder temporal y espiritual para la Iglesia, es decir un régimen teocrático. Mientras los dos primeros remedios propuestos estaban acordes con las tendencias históricas de aquella época del naciente sistema capitalista mundial, el tercero, al contrario, estaba en franca oposición con la política absolutista de la monarquía. En la lucha contra el poder de los conquistadores/encomenderos fray Bartolomé siempre había recibido el apoyo del emperador porque el obispo fue útil para la política real que pretendía evitar que los conquistadores se perpetuaran como señores feudales en el Nuevo Mundo. Los propósitos de la Corona en este caso coincidieron con los del fraile aunque fuera por motivos muy diferentes. No fue eso el caso cuando Las Casas se lanzó contra los oficiales reales. El centralismo regalista no pudo prescindir de su aparato burocrático. Con Felipe II, Las Casas perdió el oído del rey.

Bajo las circunstancias de aquel momento el obispo vio la solución de los problemas en las medidas propuestas, pero no debemos sacarlas fuera de su contexto histórico. Difícilmente pudo Las Casas prever que el primer remedio, aceptado por el rey después de unos titubeos, con el tiempo iba a producir una institución eclesiástica que fuera el más grande latifundista de la región. La segunda propuesta, en una etapa posterior, propugnaría la proletarización de los indios. Las ideas teocráticas del tercer remedio, no obstante de ser rechazadas por la Corona, en buena medida se implantaron en la práctica dominicana en Chiapas, como veremos después.

Las Casas no vio posibilidades de efectuar cambios si se quedara en la sede de su diócesis porque su autoridad episcopal no fue respetada. El conflicto entre las jurisdicciones eclesiástica y civil fue tal vez lo que más le dolió a fray Bartolomé durante esta su última estancia en América Central. Él se retiró de su diócesis, todavía asistió a una reunión de prelados en México, pero se convenció que debería seguir luchando en España. El obispo Valdivieso, en cambio optó por permanecer en Nicaragua. Dentro de pocos años fue asesinado, digno antecesor de Oscar Romero. Parece que la evaluación hecha por los pre-

<sup>9</sup> *Cartas de Indias I, op. cit., supra nota 2, p. 17.*

lados al señalar el peligro principal, había sido acertada: fray Antonio fue matado, no por instigación de los encomenderos sino del gobernador.<sup>10</sup>

El Protector de los Indios se volvió una vez más el procurador de ellos en la Corte con la intención de influir en la toma de las grandes decisiones. Aunque el contacto directo con los indios de su diócesis había sido casi nulo, el obispo conoció la realidad y estaba decidido a transformarla. Para aliviar los sufrimientos de los más débiles de la sociedad era necesario quitar a sus opresores la posibilidad de seguir oprimiéndolos. Dos caminos parecían viables para producir los cambios; por una parte, insistir con el gobierno central, por otra, intervenir en la situación local. Fray Bartolomé iba a encargarse del primero, sus frailes del segundo.

Sabido es que por sugerencia de Las Casas<sup>11</sup> el licenciado Alonso López de Cerrato fue promovido de la Audiencia de Santo Domingo a la de los Confines. El año de 1549 fue memorable para todos los indios de Chiapas y de Guatemala, como lo recuerdan los Anales de los cakchiqueles:

Durante este año llegó el Señor Presidente Cerrado. . . . Cuando llegó condenó a los castellanos, dio libertad a los esclavos y vasallos de los castellanos, rebajó los impuestos a la mitad, suspendió los trabajos forzados e hizo que los castellanos pagaran a los hombres grandes y pequeños. El Señor Cerrado alivió verdaderamente los sufrimientos del pueblo.<sup>12</sup>

Las Leyes Nuevas no fueron muertas, aunque algunas habían sido revocadas. A partir de mediados del siglo, la vida de los pueblos indios del área iba a tomar un nuevo rumbo.

## V. LA LABOR DE LOS DOMINICOS EN CHIAPAS

Los frailes que permanecieron en Chiapas se pusieron a trabajar según las orientaciones que su obispo les había dejado. Aquella primera generación de dominicos desarrolló una extraordinaria actividad indigenista. ¿Qué hicieron? En primer lugar, no limitaron su labor a

<sup>10</sup> Dussel, *op. cit.*, *supra* nota 1, pp. 335- 339.

<sup>11</sup> *Cartas de Indias I*, *op. cit.*, *supra* nota 2, p. 34.

<sup>12</sup> *Memorial de Solola. Anales de los Cakchiqueles*, México, F.C.E., 1980, p. 141.

la capital,<sup>13</sup> sino que salieron a los pueblos indios. Dado que hubo muchos pueblos, pero pocos frailes, ¿a dónde fueron? Pudieron escoger la conflictiva zona fronteriza para emprender una obra de conquista pacífica de los insumisos semejantes a lo que sus correligionarios habían hecho en Vera Paz; o podían dedicarse a la evangelización de las partes centrales que ya estaban bajo control castellano. No vamos a especular sobre sus razones. El hecho es que se decidieron por lo último. Escogieron algunos pueblos importantes para que fueran cabeceras de doctrina, desde donde visitaron los lugares cercanos. Sólo posteriormente, según llegaron nuevos frailes de la península, expandieron su radio de acción hacia zonas más alejadas.

Los religiosos vivían en los pueblos indios, aprendieron tzeltal en Copanaguastla, tzotzil en Zinacantan, chiapaneca en Chiapa y zoque en Tecpatan.<sup>14</sup> Predicaron en estos idiomas, los transcribieron con el alfabeto latino y enseñaron a algunos indios escribirlo en esta forma. Los religiosos que tenían aptitudes lingüísticas<sup>15</sup> produjeron "artes", confesionarios, doctrinas y diccionarios para ayudarles a otros frailes. Su manera de presentar el mensaje cristiano, se manifiesta en la *Theologia Indorum* cuya versión en cakchiquel, producida por fray Domingo de Vico, fue publicada en parte por René Acuña.<sup>16</sup>

Además, prepararon a algunos jóvenes, los "fiscales", para que les ayudaran a controlar a la población; andando el tiempo, organizaron la construcción de iglesias, pusieron nombre de santo a cada pueblo e introdujeron fiestas patronales, cofradías y mayordomías.<sup>17</sup> Es decir, algunas prácticas de las que hoy suelen considerarse parte de las "costumbres" indígenas, tuvieron su origen en aquella época por imposición de los religiosos. No hay que olvidar, sin embargo, que durante los siglos venideros pudieron transformarse en instrumentos de autodeterminación en manos de los grupos indios.

<sup>13</sup> Saint-Lú, en su estudio "Los dominicos de Chiapas y Guatemala frente al confesionario lascasiano" en *Antropología e historia de Guatemala*, Guatemala, 1979, segunda época, 1:88-102, ha comentado el trabajo de los dominicos con los españoles, analizando las divergencias que se produjeron entre los principios inflexibles de fray Bartolomé y las medidas conciliadoras que los frailes, antiguos compañeros suyos, adoptaron en Chiapas.

<sup>14</sup> García Icazbalceta, Joaquín, *Bibliografía mexicana del siglo XVI*, México, F.C.E., 1981, p. 183.

<sup>15</sup> El más célebre fue fray Domingo de Ara cuyo *Vocabulario en lengua tzeltal según el orden de Copanabastla* fue editado por Mario Ruz, México, UNAM, 1986.

<sup>16</sup> *Tlalocan*, México, UNAM, 1985, volumen X, pp. 281-307.

<sup>17</sup> *Archivo General de Indias*, Guatemala 56, ff 3-12v, "Avisos para Su Majestad de la provincia de Chiapas" (1579).

La actividad de los dominicos de ninguna manera se limitaba al ámbito religioso. Pronto iban a participar en el comercio e intervenir en la producción y distribución de algodón y mantas. Reubicaron y congregaron a diversos pueblos de indios, influyeron en la elección de alcaldes y regidores y en la designación de gobernadores indígenas como lo veremos después.

El poder político de los dominicos en la provincia creció constantemente, mientras que la influencia de los encomenderos y a la vez la del Cabildo de Ciudad Real declinaba. El obispado permaneció en manos del grupo lascasiano al suceder fray Tomás de Casillas a fray Bartolomé. Además, en 1551 los dominicos de la región se independizaron de sus correligionarios en México,<sup>18</sup> al fundarse la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala.<sup>19</sup> Antes de 1576 ni siquiera hubo otra orden religiosa<sup>20</sup> que pudiera haber rivalizado con los predicadores en Chiapas. Por otro lado, la sede de la Audiencia estaba lejos aunque esporádicamente llegaron sus jueces para intervenir, siempre causando gran inquietud. Si no fuera por tales intervenciones, durante el tercer cuarto del siglo xvi, Chiapas en la práctica se habría convertido en una teocracia en manos de los dominicos, como Las Casas lo había anhelado.

## VI. LOS CABILDOS INDÍGENAS

¿Cuál fue el proceso “civilizador” a que los habitantes autóctonos de Chiapas se vieron sometidos al ser cristianizados? Durante los años cincuenta se implantaron en la región las instituciones que iban a ser las características de la época colonial. El sucesivo despojo de la tierra y la organización del trabajo serían los aspectos más importantes en la transformación de la vida de los indios, pero el corto tiempo de una ponencia no alcanza para tratarlos con la debida profundidad. Vamos a enfocar, en cambio, la cuestión del poder político en los pueblos indios. ¿Quién, en realidad, tomaba las decisiones a nivel local?

Después de la liberación de los esclavos, el orden colonial exigía que se controlara a la población indígena con el fin de organizar la re-

<sup>18</sup> Ulloa, *Los predicadores divididos*, México, El Colegio de México, 1977, pp. 242, 245.

<sup>19</sup> Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente*, Guatemala, ed. José de Pineda Ibarra, 1965, pp. 1023-1028.

<sup>20</sup> Los franciscanos apenas llegaron a Chiapas en 1576.

colección del tributo y el uso de la mano de obra en beneficio de la oligarquía. No fue nueva la idea de congregar a los indios en pueblos compactos, pero ahora fue urgente ponerla en práctica. Una Cédula Real despachada el 9 de octubre de 1549 y dirigida a la Audiencia de Guatemala, ordenó que se formaran pueblos de indios y que se les dotaran de cabildos municipales.<sup>21</sup> Fue entonces que comenzaron a instituirse los Cabildos indígenas en cada pueblo, con sus alcaldes y regidores elegidos anualmente, aparte de un gobernador vitalicio en ciertas cabeceras. La imposición de formas castellanas en los gobiernos locales violaba las prácticas que se usaban en los señoríos autóctonos. Sabido es que las sociedades indígenas del área no estaban tan centralizadas y jerarquizadas como el Estado quiché o el del altiplano de México. Existían dos estratos, el común del pueblo y los principales. Estos últimos, hombres de avanzada edad, deliberaron y tomaron las decisiones pertinentes en común. Donde existía una autoridad suprema del pueblo<sup>22</sup> ésta fue designada por medio de elecciones.

Para las autoridades castellanas, al contrario, el término "comunidad" fue palabra injuriosa desde la sublevación de los comuneros en 1521 y equivalía a desobediencia o insubordinación a Su Majestad. "Huele a comunidad" fue una expresión para denunciar un posible motín. El concepto de orden correspondía a una estructura estrictamente vertical y monárquica. Elocuentes son los juicios que algunos castellanos de las capas dominantes expresaron sobre las costumbres que encontraron en la población. Los indios que carecían de "superior cabeza a quien obedecer", fueron considerados bárbaros y salvajes.<sup>23</sup> "La muchedumbre causa confusión y discordia" opinaba el oidor Tomás López en 1552 para justificar la ordenanza que limitaba el número de principales.<sup>24</sup> Con especial sospecha vieron los extranjeros las juntas y asambleas. "Todo entre ellos eran juntas, pláticas, consejos y misterios, y todo dudas para los nuestros", comentaba Fuentes y Guzmán acerca de las reuniones que se celebraran en Sacatepeques,<sup>25</sup> y el men-

<sup>21</sup> Zamora Acosta, Elías, *Los mayas de las tierras altas en el siglo XVI*, Sevilla, 1985, pp. 405, 461.

<sup>22</sup> En los testimonios indígenas que he visto, los términos "cacique" y "macehuales" no se adoptaron en Chiapas antes del fin del siglo XVI. Los españoles, en cambio, los utilizaron mucho antes.

<sup>23</sup> Fuentes y Guzmán, "Recordación florida", *Obras históricas*, Madrid, Biblioteca de Actores Españoles, 1972, I, 300; II, 110.

<sup>24</sup> Cogolludo, *Los tres siglos de la dominación española en Yucatán o sea estudio de esta provincia*, Austria, 1971, I; Lauda, fray Diego de, *Relación de las cosas de Yucatán*, México, Porrúa, 1973, p. 204.

<sup>25</sup> Fuentes y Guzmán, *op. cit.*, *supra*, nota 23, I, 303.

cionado oidor de la Audiencia de Guatemala manifestaba igualmente su aversión:

No menos sospechosas, y ocasionadas a males y delitos, y otras liviandades, son las juntas que los caciques y principales... cada cual en su pueblo acostumbran hacer.<sup>26</sup>

La implantación de los Cabildos indígenas fue la medida de un imperio que buscaba unificar sus dominios por medio de la uniformidad. A la vez se buscaba reducir el número y limitar el poder de los principales sustituyéndolos por un pequeño grupo controlable que sería responsable ante las autoridades españolas de ejecutar órdenes superiores. Algunos hombres selectos iban a adquirir el derecho de llevar el título "don". Al mismo tiempo se introdujeron las Cajas de Comunidad para disponer de un fondo común, y una Casa del Cabildo para que sus reuniones se efectuaran en un lugar controlable. De esta manera la "civilización" comenzaba a llegar a los pueblos.

No existen muchas fuentes que nos permitan documentar la manera en que las innovaciones fueron aceptadas por los afectados. Los Libros de Bautizos nos ayudan a hacer unas primeras apreciaciones. En 1557 los dominicos introdujeron el uso de tales libros en los cuales se apuntaron los nombres de los bautizados, junto con sus padres y padrinos, así las parejas que fueron unidas en matrimonio. Se nota cómo algunos "fiscales" aprendieron a escribir y comenzaron a hacer los apuntes de los sacramentos. En el libro de bautizos de Copanaguastla, desde las primeras páginas, aparecen algunos nombres con el título don.<sup>27</sup> Estas personas tituladas fueron los padrinos en un número cada vez mayor de bautizos, y también jugaron un papel preponderante entre los testigos para los matrimonios. Lo importante para nuestro tema es que por otros documentos sabemos que estas mismas personas fueron principales y ocuparon puestos en los Cabildos. Por otra parte, también los fiscales de los frailes sirvieron de regidores, alcaldes o gobernador. Es decir, los dominicos ejercieron una influencia considerable en los Cabildos indígenas procurando que las personas allegadas a ellos fueran elegidos. Obviamente el poder político y religioso en los pueblos

<sup>26</sup> Cogolludo, *op. cit.*, *supra*, nota 24, I, 392s.

<sup>27</sup> Como por ejemplo don Alonso de la Luna, del cual se sabe por otros documentos [Archivo General de Indias (AGI), Guatemala 56], que fue uno de los principales de Comitán, y don Francisco de *uniquibal* (antiguo nombre de Soconusco).

se concentraba en manos de las mismas personas que, a su vez, estaban bajo la influencia de los dominicos. Sin embargo, las antiguas estructuras no estaban muertas. En el caso de los tojolabales de Comitán, por ejemplo, las reuniones del Cabildo se llevaron a cabo junto con los demás principales y las decisiones necesitaban del consentimiento del común del pueblo<sup>28</sup>

## VII. LA FRONTERA

El inicio de la actividad de los religiosos entre los tojolabales merece unos comentarios. Habíamos dicho antes que al principio los dominicos en Chiapas escogieron las zonas céntricas para su labor de evangelización. El descuido de la zona fronteriza pronto trajo sus consecuencias. Los insumisos lacandones y pochutlas, después de haber sufrido reiteradas incursiones bélicas y allanamientos de sus poblados, procedieron a la contraofensiva para recuperar algo del terreno perdido. Las cartas de fray Tomás Casillas hablan con horror de los ataques de los lacandones a los pueblos "cristianos". Cada vez con más insistencia el obispo pidió auxilio del brazo real. ¿Cómo fue posible que el sucesor de fray Bartolomé de las Casas se apartaran tan completamente del método pacífico de evangelización que caracterizaba a la orden de Predicadores? Parece que no solamente la destrucción de iglesias (que deben haber sido unas chozas provisionales) y la profanación de unos símbolos cristianos consternaron a los religiosos. Tal vez, lo que más los alarmó fue que hubo indios que se dejaron vencer a pasar al lado de los insumisos. "Otros cuatro pueblos —escribió Casillas en 1552—, negaron la fe por persuasión de otros infieles vecinos que tienen . . . Muchos se han ido a morar con ellos".<sup>29</sup> Debe haber sido un duro golpe para los dominicos ver que la persuasión pudo operar también en sentido opuesto. La vida fuera de la "civilización", es decir, libre del control de los extranjeros, obviamente tuvo su atracción para los indios.

Las llamadas por auxilio no fueron oídas hasta que la muerte de la reina madre, Juana la Loca, provocó una avalancha de cambios que, como suele suceder en los regímenes centralizados, se sintieron hasta

<sup>28</sup> *Idem*, ff. 190v-192.

<sup>29</sup> De Vos, Jan, *La paz de Dios y del rey (La conquista de la selva Lacandona)*, Chiapas, Fonapas, 1980, p. 84; *cfr.*, Ruz, *Chiapas Colonial: Dos esbozos documentales*, México, UNAM 1989, p. 26s.

el último rincón del imperio. El rey Carlos, finalmente, se vio liberado del obstáculo jurídico para abdicar del trono y transferir la corona a su hijo Felipe II, discípulo de Juan Ginés de Sepúlveda. La etapa carolina en que la corona apoyaba las ideas lascasianas de protección de los indios, había terminado. Felipe reforzó las estructuras centralistas y absolutistas, además recibió un Estado en bancarrota. Muchos de los decretos que el rey emitió fueron determinados por la urgencia de conseguir fondos para pagar las deudas. Entre otras medidas que introdujo por tal motivo, fue que a partir de entonces los principales en los pueblos indios debían pagar tributos igual que la gente común.<sup>30</sup>

Una de las primeras cédulas reales expedidas por el monarca<sup>31</sup> fue el mandamiento dirigido a la Audiencia de los Confines, de hacer la guerra a las provincias de Pochutla y Lacandón, "sin embargo de la ley por el emperador mi señor hecha".<sup>32</sup> Además, en contra de todas las prohibiciones anteriores, permitió que una vez más fuera lícito hacer esclavos. Los encomenderos de Chiapas, privados de sus esclavos desde 1549, aplaudieron la oportunidad de proveerse nuevamente de tal mano de obra, aunque finalmente se decepcionaron.

Los preparativos de la expedición militar contra los lacandones, fueron el contexto en el cual los dominicos comenzaron sus labores en Comitán. Parece que la visita del obispo para bendecir las armas de la expedición, fue la ocasión de una gran concentración en el pueblo para la cual vino también el provincial y celebró una gran cantidad de matrimonios que se reflejan en el Libro de Bautizos.

Desde aquel año de 1559 las visitas de los religiosos a Comitán, al parecer, se hicieron con regularidad hasta que, en 1576, se fundó formalmente el Convento de Santo Domingo. A partir de entonces la presencia de los frailes fue constante. Sólo dos del grupo original de Las Casas seguían con vida; una nueva generación asumió la obra. Las nuevas reglas determinadas por el Concilio de Trento e impuestas por Felipe II en todos los dominios castellanos como leyes del Estado, pugnaban la hispanización de la Iglesia. Es probable que eso fuera la razón que en vano buscamos en Chiapas textos en ch'ol,

<sup>30</sup> *Memorial de Solola. Anales de los cakchiquelas, op. cit., supra*, nota 12, p. 145 (4 de octubre de 1557).

<sup>31</sup> La cédula real, expedida en Valladolid el 16 de marzo de 1559, está firmada por "La Princesa", es decir la hermanita de Felipe; la decisión correspondiente, sin embargo, seguramente fue tomada por Felipe.

<sup>32</sup> El texto de la cédula está en: Remesal, fray Antonio de, *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapas y Guatemala*, Guatemala, Ed. José de Pinceda Ibarra, 1966 (1521-1523).

cabil o tojolabal del siglo xvi. La segunda generación de dominicos tuvo otras preocupaciones. Adquirieron tierras y ganado, participaron en el comercio y celebraron misas. La enseñanza evangélica parece haber perdido importancia, no así el control del poder político en el pueblo.

### VIII. LOS CONFLICTOS

El establecimiento de los frailes en un pueblo significaba una constante intervención en los asuntos de la población. Para el caso del convento de Comitán contamos con testimonios de cabildantes y principales de los diez pueblos administrados por la vicaría. Aunque en cada lugar los frailes demandaron prestaciones especiales, en ninguno pudieron actuar con tanta insistencia como en la cabecera. El Cabildo comiteco se vio continuamente presionado por los religiosos, así que no tuvo remedio sino ceder a las demandas de éstos. Las autoridades tojolabales debían, por ejemplo, organizar la mano de obra para la construcción de la iglesia y para la siembra de trigo y maíz en las tierras del convento, cuidarles su ganado y sus caballos, proporcionarles gente de servicio, distribuir la producción de mantas de algodón o conseguirles tamemes que tuvieran que llevar las mercancías de los frailes a vender en los poblados del Soconusco. Dijeron los alcaldes y regidores en sus testimonios que "aunque ellos rehusaron de hacerlo todavía se la dieron por la importunación que sobre ello les daba el vicario".<sup>33</sup> Los frailes exigieron contribuciones que estaban contra la ley pero el Cabildo les debía obedecer "por razón de que cada día andarían con pendencies con los frailes".<sup>34</sup>

El creciente poder económico y político de la orden de Predicadores causó conflictos con el alcalde mayor y la Audiencia. Múltiples documentos de la época muestran cómo los castigados siempre fueron las autoridades indígenas; y no pudo ser de otra manera. En el conflicto entre las jurisdicciones civil y eclesiástica, los Cabildos indígenas estaban atrapados en medio. Si cedieron a las exigencias de los frailes fueron castigados por los jueces civiles; si obedecieron a los jueces civiles, fueron castigados por los frailes.<sup>35</sup>

<sup>33</sup> AGI, Guatemala, 56 f. 195v, "testimonio de los alcaldes y regidores de Comitán". 7 de agosto de 1581.

<sup>34</sup> *Ibidem*.

<sup>35</sup> AGI, Guatemala, 114.

Me parece importante destacar que en múltiples pleitos de la época, los alcaldes y regidores indios aparecen como explotadores de su propia gente. Sin excluir la posibilidad que existieran tal vez algunos, debo decir que la revisión de diversos casos ocurridos en Chiapas entre zoques, tzeltales, tojolabales y chiapanecas, me ha demostrado que la situación fue otra. Las declaraciones de los testigos no dejan duda de que las autoridades indias sólo ejecutaron lo que se les había mandado, sea por los frailes, sea por algún funcionario civil. Si no obedecieron, fueron castigados hasta con el destierro.

El problema, sin embargo, no fue un simple conflicto entre españoles e indios o entre dominadores y dominados. Los jueces mismos no tuvieron alternativa. Por cierto, para ellos fue provechoso castigar a los indios con multas en pesos de oro, pero además, fue imposible acusar a los eclesiásticos porque éstos, a partir de 1572, disponían de un arma terrible, el Tribunal del Santo Oficio. El capitán Juan de Mesa Altamirano, alcalde mayor de Chiapas en 1580, no fue el único que, al ser interrogado por la Audiencia, declaró que “los dichos religiosos le habían amenazado de castigarle por el Santo Oficio” además de negarle la absolución cuando se confesaba. Por lo tanto, aseguró que “él no había hecho informaciones contra los dichos religiosos ni jamás lo haría”.<sup>36</sup> Donde hubo ilícitos forzosamente se tuvo que culpar a los indios, en particular a los responsables entre ellos y eso fueron las autoridades del Cabildo. Una sociedad que aplasta a uno de sus sectores, deshumaniza a todos.

No quiero dejar de mencionar que todas las pesquizas de jueces y funcionarios se hicieron supuestamente en defensa de los derechos de los indios. Ya no fueron los dominicos los únicos que se erigieron en defensores de los indígenas. “Al derecho de los indios conviene”<sup>37</sup> fueron las palabras con que el fiscal de la Audiencia introdujo sus informes. Nadie había preguntado el parecer de los indios, pero éstos conocieron sus derechos y trataron de defenderlos, poniendo en duda la justeza de los mandatos impuestos.

## IX. LOS CUESTIONAMIENTOS

Hemos visto que la presencia del convento en Comitán interfería en la estructura de poder de los tojolabales e influía en la toma de

<sup>36</sup> AGI, Guatemala, 56 ff. 311-312, “Dicho del alcalde mayor de Chiapas”, Ciudad de Santiago, mayo 1581.

<sup>37</sup> *Idem*, f. 296v.

decisiones del Cabildo. No hay duda de que esta influencia fue muy notable en la cabecera; en los demás pueblos de la vicaría disminuía a la medida que aumentaba la distancia de Comitán. En Comalapa, por ejemplo, los principales se opusieron terminantemente al repartimiento de cincuenta mantas para la compra de un libro de canto que el prior del convento de Comitán les quiso imponer.<sup>38</sup> Parece, por lo tanto, que en los lugares donde los religiosos sólo vinieron de visita, su poder fue mucho más débil.

No hay que pensar que los Cabildos se convirtieron en instrumentos abúlicos de la voluntad de los dominicos. Sabido es que los indios principales rápidamente aprendieron manejar los trámites legales para protestar y denunciar abusos, y de vez en cuando lograron ganar un litigio. Pero además no se abstuvieron de poner en tela de juicio las leyes vigentes mismas y los procedimientos aplicados por los jueces.

Un ejemplo se refleja en un acta de 1581 proveniente del “pueblo de Chiapa de los indios de la Real Corona”. El juez Juan de Vitoria de Vargas había encarcelado a todos los miembros del Cabildo del año en curso porque encontró que en el libro de comunidad (un libro encuadernado en cuero, lo que costó cinco pesos de oro, en el cual se llevaron las cuentas de la caja de comunidad, escritas en lengua mexicana) algunas hojas, correspondientes a años pasados, estaban cortadas. Los presos compusieron un largo escrito en su defensa afirmando que ya habían recibido el libro en esta forma cuando les fue entregado. Pero tras su defensa añadieron el párrafo siguiente:

Aunque nosotros cortáramos —que no hicimos— las dichas cuentas, no entendiéramos que hacíamos delito ninguno en ello pues no habíamos de pensar que cuentas dadas bien y fielmente y pasadas y resabidas en cuenta todas las partidas dellas por juez competente, se habían de tornar a hacer de nuevo. . . vra. merced no nos debe obligar a más demás de que sí necesario es. . . Suplicamos nos mande soltar libremente y pedimos justicia. Don Diego Noti, Juan Chamo, Juan Tilar, Francisco de Morales.<sup>39</sup>

Los acusados sólo fueron liberados después de que uno de los alcaldes anteriores fue puesto en el cepo de la cárcel. Este último, finalmente, recuperó su libertad después de pagar una fuerte multa pecuniaria al juez.

<sup>38</sup> *Idem*, ff. 57-59v.

<sup>39</sup> *Idem*, f. 289.

Muchos son los documentos que dan cuenta, no solamente de las protestas contra los abusos de funcionarios y propietarios sino de las contradicciones entre los diferentes conceptos jurídicos, de la discrepancia que existía entre lo que los indígenas concebían como su derecho y las leyes del Estado.

Pasaron los años. El vicariato de Comitán se subdividió en diferentes curatos que fueron secularizados. Pero en la cabecera el convento seguía ejerciendo sus funciones, hasta que en 1681 nuevamente surgió el peligro de que el pueblo fuera adjudicado a clérigos seculares. Entonces los Cabildos de Comitán y de Zapaluta juntos dirigieron un escrito a la Audiencia de Guatemala en defensa de los religiosos, y además desafiaron al obispo que se había quejado de los frailes. Dijeron así:

... la información que el señor obispo, hizo contra nuestros padres de Santo Domingo no fue derecha su palabra porque no es así como hemos oído, porque si fuera así como dice su información nosotros la declaráramos y hubiéramos ocurrido a la Real Audiencia y por el tanto hacemos este nuestro pedimento ante Su Majestad... todo lo cual juramos ser verdad y por el tanto ponemos nuestras firmas. Don Pablo Hernández gobernador...<sup>40</sup>

El convento de Comitán permaneció en manos de los dominicos.

## X. EL FIN DEL CABILDO TOJOLABAL

Comitán siguió como pueblo de indios con su Cabildo tojolabal aunque durante el siglo XVIII se aumentó el número de estancieros, hacendados y comerciantes "ladinos" que se asentaron en el lugar. Estas personas, ya en posesión del poder económico, se apropiaron también la dirección política cuando los delegados de Chiapas, apoyados por "cuantiosos donativos", lograron en las Cortes de Cádiz que se concediera el título de ciudad al pueblo de Comitán.<sup>41</sup> Basándose en la Constitución de Cádiz, los "ladinos" de Comitán formaron su propio Cabildo, que coexistía por unos años en forma paralela con el indígena, hasta que los dominicos del convento tomaron cartas en el asunto.

<sup>40</sup> AGI, Guatemala, 179, "Testimonio de la súplica de todos los pueblos de los zendaes para que no cambien a los religiosos por unos clérigos seculares".

<sup>41</sup> Trens, Manuel B., *Historia de Chiapas*, México, 1957, p. 247.

Conocido es el importante papel que jugó fray Matías de Córdoba, prior del convento de Comitán, a finales de agosto y primeros días de septiembre de 1821 cuando se firmó el acta de independencia de España en la sala capitular de la ciudad de Comitán. Los honorables propietarios festejaron junto con los frailes el memorable evento. A partir de entonces, oficialmente, el Cabildo indígena dejó de existir. Fray Matías, dominico igual que fray Bartolomé de las Casas, estuvo a la altura de los tiempos "modernos". Sin embargo, hay un abismo entre los dos frailes. Matías de Córdoba, el ilustrado, no fue partidario de lo que hoy en día se llama "opción preferencial por los pobres", característica del obispo de Chiapas del siglo xvi, así como su sucesor actual. Los frailes del principio del siglo xix no fueron defensores de los pobres "sirvientes" de la ciudad y de los peones en las haciendas. Parece que ni siquiera podían comunicarse con ellos. En 1819 encargaron a un señor Marcial Camposeco "sacar" un nuevo confesionario en tojolabal para poder "confesar a los indios por su idioma".<sup>42</sup> "¿Les habéis servido bien a tus amos?" y preguntas semejantes reflejan la posición de los religiosos frente a las relaciones sociales en una sociedad que encasilló a todos los tojolabales en el lugar de sirvientes.

El Cabildo indígena de Comitán, para usos oficiales, ya no existía. Cierta es que otras organizaciones como por ejemplo las cofradías seguían funcionando. Sobrevivieron a los dominicos que abandonaron Chiapas durante los conflictos de la Reforma. El convento de Comitán, después de servir de morada a los religiosos por 284 años, cerró sus puertas en 1860. Dentro de poco, sus sólidas paredes fueron aprovechadas para albergar un cuartel militar.

La orden de predicadores nunca jamás regresó a Comitán. Pero las ideas, instituciones y costumbres que esa había introducido siglos atrás, cobraron nueva vida en manos de los indios desde que éstos se vieron libres de la tutela de los religiosos. De esta manera los esfuerzos de fray Bartolomé de las Casas dejaron huellas en toda la región. En muchas comunidades tojolabales vive la fraternidad cristiana que el primer obispo en Chiapas anhelaba, y sirve de apoyo a la cohesión de la etnia. No obstante que un ignorante obispo decimonónico había declarado la desaparición de los tojolabales, éstos, a pesar de no contar con un reconocimiento o protección oficial ni eclesiástico, crearon sus propias organizaciones y pelearon contra la privatización de sus tierras

<sup>42</sup> Ruz, *Las lenguas del Chiapas colonial*, México, UNAM-UNACH, 1989, pp. 75 y ss.

comunales. Además seguían retando la impotencia de los funcionarios frente a unas leyes que parecían desligadas de cualquier derecho. Según un informe oficial de 1874, para gran desconcierto del jefe político y militar de Comitán, se presentó ante él

el gobernador indígena de esa ciudad. . . solicitando licencia para que hayan procesiones en los días de la Semana Mayor; y aunque se la negó, manifestándole que están completamente prohibidas, insiste aún en su propósito, solicitándola directamente a este Gobierno [del Estado] de quien cree que emana la prohibición y no de la ley; y en respuesta. . . manda el mismo Ciudadano Gobernador decir. . . que no le es dado absolutamente conceder la licencia que solicita el petionario, en razón de que la ley terminantemente ha prohibido toda clase de actos y manifestaciones religiosas fuera de los templos, y al Gobernador cumple [compete] hacer que se observen estrictamente las leyes. Independencia y Libertad.<sup>43</sup>

Parece que para los liberales del siglo pasado la ley ocupó el lugar del monarca de los tiempos de los Habsburgo. Todo emana desde arriba y exige una obediencia ciega. El tojolabal, en cambio, sabe que la ley es hechura de hombres a cuyos intereses corresponde. Por eso hay también posibilidades de cambiarlas.

## XI. CONSIDERACIONES FINALES

La preocupación central que ha motivado las presentes Jornadas es la cuestión de los derechos humanos con particular referencia a los pueblos indígenas contemporáneos en América. Cuando fray Bartolomé luchó por los derechos de los indios, supo que debía transformar las estructuras de toda la sociedad colonial. Por eso se dirigió a conquistadores, encomenderos, funcionarios y al rey exigiendo que se acabe la matanza, la explotación y la opresión.

Yo creo que hoy en día, igualmente, los derechos de los pueblos indios no se reconocen a no ser que toda la sociedad se transforme.

Por cierto, el genocidio y etnocidio que se han cometido en los últimos años en diferentes partes del continente, evocan los horrores y

<sup>43</sup> "Comunicaciones del Superior Gobierno del Estado, año de 1874"; dirigido al jefe político del Departamento de Comitán, San Cristóbal de Las Casas, 20 de marzo de 1874. "Archivo municipal de Comitán", en *Archivo Histórico Diocesano*.

sufrimientos de la gran invasión de hace casi medio milenio, y las tácticas de dominación a veces se repiten. Creo, sin embargo, que no debemos suponer que la situación actual fuera la misma que la del siglo XVI. ¿Por qué? Las razones son múltiples. En aquel entonces los pueblos que habitaban las tierras aquende el océano fueron violentamente incorporados a un sistema mundial que dio inicio al capitalismo. Hoy, al contrario, este sistema está agotándose. Vivimos el final de la época que comenzó hace cinco siglos. La tierra fue saqueada y maltratada a tal grado que las condiciones para cualquier tipo de vida están en peligro de acabarse. Si queremos seguir viviendo debemos aprender de aquellos que saben vivir en armonía y respeto entre sí y con la Madre Tierra para finalmente superar el proyecto de muerte con un proyecto de vida.

## XII. RESUMEN

La ponencia comenta el impacto que la práctica de los dominicos tuvo en los pueblos de indios en Chiapas. La influencia de la orden comenzó en 1545, no obstante el fracaso de fray Bartolomé en su diócesis, y perduró más allá de la expulsión de los religiosos en 1860.

Con base en documentos coetáneos, en particular de Comitán, analizamos la relación conflictiva que se desarrolló entre el Cabildo indígena, el convento, el alcalde mayor y los jueces de la Audiencia. A pesar de la injerencia de los dominicos, los principales del pueblo fueron los responsables del poder local hasta que la Independencia les quitó el reconocimiento oficial y puso el Cabildo en manos de los propietarios. Los tojolabales supieron adaptarse a las circunstancias cambiantes sin perder su capacidad de organizarse y cuestionar a la sociedad dominante.

Los derechos de los pueblos indígenas no se respetan, a menos que se transforme toda la sociedad.

## XIII. BIBLIOGRAFÍA

### I. Manuscritos

*Archivo General de Indias (AGI)*, Sevilla; Guatemala 56, "Relación de las derramas hechas por los dominicos en Chiapas; quejas contra

ellos" (1582); Guatemala 114, "Relación de Pablo Escobar acerca de una visita oficial del pueblo y del convento de Santo Domingo Comitán sobre derramas hechas por los dominicos" (1582); Guatemala 179, "Testimonio de la súplica de todos los pueblos de los zendales para que no cambien a los religiosos por unos clérigos seculares" (1682).

*Archivo Histórico Diocesano (AHD)*, San Cristóbal de las Casas. CASAS, fray Bartolomé de las, *Libro de Bautizos de Copanahuastla/ Comitán* (1557-1584).

*Archivo Municipal de Comitán* (sección en *AHD*); "Comunicaciones del Superior Gobierno del Estado, año de 1874".

## II. Impresos

ACUÑA, René, "La *Theología Indorum* de fray Domingo de Vico", *Tlalocan* X:281-307, México, UNAM, 1985.

ARA, fray Domingo de, *Vocabulario de lengua tzeldal según el orden de Copanabastla* (edición de Mario Humberto Ruz), México, Centro de Estudios Mayas, Fuentes para el Estudio de la Cultura Maya, 4; Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 1986.

*Cartas de Indias* I, Madrid, Ministerio de Fomento, 1877.

CASAS, fray Bartolomé de las, "Opúsculos, cartas y memoriales", *Obras escogidas* V (ilustración preliminar y edición por Juan Pérez de Tudela Bueso), Madrid, Biblioteca de Autores Españoles CX, Atlas, 1958.

COGOLLUDO véase LÓPEZ DE COGOLLUDO.

DE VOS, Jan, *La Batalla del Sumidero*, México, Editorial Katún, 1985.

———, *La paz de Dios y del rey (La conquista de la selva Lacandona)*, Chiapas, Fonapas, 1980.

DUSSEL, Enrique, *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres*, México, Centro de Reflexión Teológica, 1979.

GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín, *Bibliografía mexicana del siglo XVI* (edición por Agustín Millares Carlos), México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

FUENTES Y GUZMÁN, Francisco Antonio, "Recordación florida", *Obras Históricas*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles CCXXX, CCLI, CCLIX, Atlas, 1972.

LANDA, fray Diego de, *Relación de las cosas de Yucatán*, México, Porrúa, Biblioteca Porrúa 13, 1973.

- LENKERSDORF, Gudrun, *La fundación del convento de Comitán. testimonios de los tojolabales*, México, Estudios de Cultura Maya 18, Centro de Estudios Mayas, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, en prensa.
- LÓPEZ DE COGOLLUDO, fray Diego, *Los tres siglos de la dominación española en Yucatán o sea historia de esta provincia*, Austria, Akademische Druck- und Verlagsanstalt, Graz, 1971.
- Memorial de Sololá, Anales de los cakchiqueles* (edición de Adrián Recinos), México, Biblioteca Americana, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- REMESAL, fray Antonio de, *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala I-IV*, Guatemala, Editorial "José de Pineda Ibarra", Ministerio de Educación, vols. 91-94, 1966.
- RUZ, Mario Humberto, *Chiapas colonial: Dos esbozos documentales*, México, Centro de Estudios Mayas, cuaderno 21, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 1989.
- RUZ, Mario Humberto (editor), *Las lenguas del Chiapas colonial* (manuscritos de la Biblioteca Nacional de París), México, Centro de Estudios Mayas, Fuentes para el Estudio de la Cultura Maya, 7, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM-Centro de Estudios Indígenas, UNACH, 1989.
- SAINT-LU, André, "Los dominicos de Chiapa y Guatemala frente al confesionario lascasiano", *Antropología e Historia de Guatemala*, Guatemala, segunda época 1:88-102, 1979.
- TRENS, Manuel B., *Historia de Chiapas*, México, 1957.
- ULLÚA, Daniel, *Los predicadores divididos* (los dominicos de la Nueva España, siglo XVI), México, El Colegio de México, 1977.
- XIMÉNEZ, fray Francisco, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala I-IV*, Guatemala, Editorial "José de Pineda Ibarra", Ministerio de Educación, 1965, vols. 81-84.
- ZAMORA ACOSTA, Elías, *Los mayas de las tierras altas en el siglo XVI, tradición y cambio en Guatemala*, Sevilla, 1985.